ADENDA Nº 02/2014

CONTRATO MH Nº 49/2013

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **LOS HALCONES S.R.L.**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA,** domiciliada en la calle Ruta Mcal. Estigarribia y Andrés Barbero – 2º Piso San Lorenzo, teléfono Nº (021) 508.737, representada para este acto por el Señor **ALFREDO DIOSNEL ZELAYA,** con C.I. Nº 651.014 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80007317-7; y conviene en celebrar la presente Segunda Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Segunda Adenda al Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. Nº 938/14 de fecha 12 de noviembre de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 02 de setiembre de 2013, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/2013 – "Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada" - ID Nº 257.532,** aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 562/2013 de fecha 11 de julio de 2013, primera modificación aprobada por Resolución D.A. Nº 747/13 de fecha 02 de Octubre de 2013.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Adenda al Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Quinta – Vigencia del Contrato y la Cláusula Sexta: Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios, sub cláusula 6.3, por un monto que no supera el 20% del lote adjudicado, dichas cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera:

"5. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 18 (dieciocho) meses, a ser computados desde la firma del presente contrato".----------

"6. CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. C de la Ley N° 2051/03).

6.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Servicio determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de **EL CONTRATISTA**, asciende a **Gs. 274.308.768 (Guaraníes Doscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Ocho Mil Setecientos Sesenta y**

ALFREDO Z... Gerente

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

Ocho), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por **LA CONTRATANTE".**----------
Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Contrato Vigente Aprobado por Resolución D.A. Nº 562 del 11-07-13.	**Gs. 228.590.640.-**
Primera Modificación aprobada por Resolución D.A. Nº 54 de fecha 07-02-14.	**Modificación de la Cláusula Quinta**
Segunda Modificación aprobada por Resolución D.A. Nº 938 de fecha 12/11/14.	**Gs. 45.718.128.-**
Total Contrato Ampliado	**Gs. 274.308.768.-**

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna; todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Adenda del Contrato MH 49/2013, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. ALFREDO DIOSNEL ZELAYA
REPRESENTANTE LEGAL
LOS HALCONES S.R.L.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

ADENDA Nº 02/2014

CONTRATO MH Nº 49/2013

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L.----------

ANEXO PLANILLA ADENDA N° 02/2014 CON LA FIRMA LOS HALCONES S.R.L.

Ítem	Descripción	Aumento por tres meses Gs.
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia Biblioteca – Departamento de Bienestar del Personal (Ex Hotel Rivera Presidente Franco e/ Ntra. Señora de la Asunción y Chile	10.924.329
9	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, Edificio de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – Alberdi e/ Gral Díaz y E.V. Haedo	10.993.800
10	Servicios de Seguridad y Vigilancia Predio Artigas (Avda. Artigas c/Pastor Ibáñez Ex – Gas Corona	23.799.999
	Precio Total Gs.	**45.718.128**

SR. ALFREDO DIOSNEL ZELAYA
REPRESENTANTE LEGAL
LOS HALCONES S.R.L.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.